

## ACLARACIÓN DE VOTO

ÁREA : CONSTITUCIONAL – ACCIÓN DE TUTELA  
ASUNTO : SENTENCIA DE PRIMER GRADO  
RADICACIÓN : 2016-00451-00  
TEMA (S) : MEDIOS DE PRUEBA – INFORMALIDAD  
MAGISTRADA PONENTE : CLAUDIA MA. ARCILA RÍOS

---

A pesar de estar conforme con la sentencia final adoptada, es indispensable aclarar mi voto, porque disiento de las consideraciones probatorias del proyecto aprobado por la mayoría, al estimar suficiente para acreditar que el actor en la acción popular no ha presentado solicitudes de desistimiento, la constancia del Secretario de esta Corporación (Folio 45, este cuaderno); inane la constancia como prueba, pues ya reposaban los documentos en el expediente, bastaba, entonces, con la revisión del fallador.

*Pereira, Rda., 13 de julio de 2017*

  
DUBERNEY GRISALES HERRERA  
MAGISTRADO